

El esperanto contable: descubriendo las NIIF



Un idioma universal que permita comprender al mayor número de personas el mundo que nos rodea. Un lenguaje común que incremente la transparencia y, como consecuencia, la confianza, tan necesarias en la actualidad. Estas características podrían definir los objetivos del esperanto, la lengua que busca ser universal, pero también de las **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**. Un lenguaje contable universal que permite conocer la contabilidad de las compañías de forma transparente.

Sin duda, **la posibilidad de comparar el desempeño financiero de las compañías ofrece una mayor claridad y permite a analistas, accionistas e inversores tomar decisiones mejor fundamentadas**. Las NIIF, por tanto, **dotan de transparencia, estabilidad financiera y confianza al mercado de capitales y la economía global**. En la actualidad **más de 160 países**, entre ellos la Unión Europea y numerosos países latinoamericanos, han adoptado estos estándares en su información financiera y no financiera.

Pero adaptarse a estas normas contables no es una tarea sencilla. El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC, IASB por sus siglas en inglés) ha marcado una clara tendencia de desarrollar normas muy estructuradas, con amplias guías de aplicación y ejemplos ilustrativos. Prueba de la complejidad de las normas son el volumen, amplios periodos de elaboración y transición para su implantación en las compañías.

Para la correcta aplicación de estas normas, es imprescindible realizar una lectura detallada e implicar a todas las áreas de la compañía responsables de los procesos de negocio vinculados a estos estándares. Además, la profundidad de estos cambios **requiere adaptar los sistemas de información y control interno**, con la necesaria colaboración de los responsables de gobierno corporativo, que han realizado un gran esfuerzo para adquirir un conocimiento adecuado de los cambios e impactos de las normas.

Como consecuencia, las empresas han tenido que realizar cambios relevantes en un amplio número de partidas de los estados financieros. En concreto, **en los tres últimos años han entrado en vigor** las normativas que regulan los ingresos ordinarios (**NIIF15**), los instrumentos financieros (**NIIF 9**) y los arrendamientos (**NIIF 16**), que tienen un gran impacto en los balances y cuentas de resultados de las compañías.

Realicemos un rápido repaso a las implicaciones de estas tres normativas:

- **NIIF15, la unificación de los ingresos de contratos con clientes:** Esta norma es el resultado de la convergencia de los dos principales de normas internacionales, el IASB y el Financial Accounting Standards Board (FASB). Pese a que se elaboró en 2014, la normativa **fue fruto de una aclaración en 2016** tras las reuniones mantenidas por el Grupo de Recursos de Transición, que a su vez publicó documentos que aclararon algunos aspectos de la norma. Pese a que en un inicio su aplicación estaba prevista para los ejercicios anuales con comienzo a partir del 1 de enero de 2017, finalmente el IASB pospuso su entrada en vigor un año.
- **NIIF9, la valoración de los instrumentos financieros:** Esta norma cuenta con un desarrollo más amplio en el tiempo, ya que su inicio se remonta al año 2005. La primera modificación de la norma se realizó en 2009, cuando se abordaron los criterios de clasificación y valoración de los activos financieros. Un año después las modificaciones se ampliaron a los pasivos financieros y en 2013 alcanzó la norma de coberturas. **El proyecto finalizó en 2014**, año en que se modificaron los criterios de clasificación de los activos financieros y se reguló la contabilidad del deterioro de valor y la aplicación del método del tipo de interés efectivo.
- **NIIF16, el reto de los arrendamientos:** Una norma con una especial trascendencia e impacto, que requirió de dos borradores y que finalmente **se hace efectiva para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019**.

Todo ello sin tener en cuenta las numerosas **implicaciones contables que ha traído consigo la COVID-19. La más destacable afecta a la NIIF16**, para la que el IASB publicó el pasado mes de mayo una simplificación práctica para que los arrendatarios no tengan que evaluar una posible modificación en los contratos de arrendamiento como consecuencia de las concesiones otorgadas ante la COVID-19.

Como conclusión, las NIIF contribuyen a la creación de un lenguaje contable internacional, extendiendo las mejores prácticas en la información financiera. Pero requieren de un amplio conocimiento e implicación para su correcta aplicación, y otorgar de esta forma la claridad, y confianza que requieren los mercados y grupos de interés.

Por KPMG



Extractado de: